



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	CINDY LORENA GUERRERO ROJAS
Demandado:	JIMMY MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Radicado:	2023-00496
Providencia:	Auto N° 3362
Asunto:	Resuelve Solicitud

Con la respuesta suministrada por parte del C.S. de la J., con la cual se procederá a resolver la Solicitud de aclaración del auto del 21 de julio del año en curso, presentado por el apoderado de la demandante para que se revoque dicha providencia y en su lugar sea admitida la demanda ejecutiva de alimentos, ya que argumentó que presentó la subsanación de la demanda en término, la cual envió el día 10 de julio 2023 las 10:59 am desde el correo Arciniegasyabogados@outlook.com al correo institucional del juzgado, para lo cual aporta la demanda subsanada y un pantallazo del mencionado envío.

Sin embargo, al revisar detalladamente la situación, como primera medida, se realizó una búsqueda en el correo institucional del juzgado, del correo y la fecha indicada, del cual no aparece comunicación alguna recibida en la citada fecha.

Por otro lado, se escaló el caso con la mesa de ayuda correo electrónico del H. Consejo Superior de la Judicatura con el radicado N° 24950, quienes al realizar la búsqueda con los datos del correo del apoderado de la demandante y en la fecha indicada, para lo cual informaron que no se recibió ningún correo electrónico con el asunto indicado por el recurrente al correo institucional de Juzgado (Ver Tyba 04/10/2023), por tanto, se negará aclaración del auto del 21 de julio de 2023 al tenor del art. 285 del CGP.

Por lo anterior, el Despacho dispone:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de aclaración del auto del 21 de julio de 2023, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Por Secretaría compútese el término de ejecutoria del rechazo de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: Rafael Pérez

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 23 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 46 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--